

<b>DECRETO REFERENTE A:</b>	LISTA DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS REFERENTE AL PROCESO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO A LOS EFECTOS DE CONTRATAR A PERSONAL PARA CUBRIR NECESIDADES LABORALES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
-----------------------------	--

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 19 de Octubre de 2017, punto nº 21 se aprueban las bases que han de regir el proceso para la constitución de una bolsa de empleo de contratación en régimen laboral temporal de Auxiliar Administrativo/a para el Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 23 de octubre de 2017, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 15 de noviembre, donde se indican las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se da un plazo para subsanar de **5 días hábiles** para la presentación de la documentación.

Una vez transcurrido el plazo de subsanaciones y visto informe de la encargada del Registro General de entradas en el que se indica que en el plazo concedido para las mismas no se ha presentado ninguna subsanación.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

**PRIMERO.-** Aprobar el listado definitivo de **SOLICITANTES ADMITIDOS/AS** en el procedimiento siendo los que a continuación se relacionan:



Ayuntamiento  
de Alora



DNI
03.139.416-P
11.074.813-Z
25.333.421-W
25.662.892-K
25.663.054-E
25.670.999-D
25.671.636-W
25.674.688-H
25.678.195-Y
25.680.843-D
25.688.637-Y
25.688.974-K
25.690.125-E
25.696.435-F
25.697.808-T
25.698.161-P
25.709.347-Q
25.715.754-Y
27.336.610-Y
27.342.285-T
27.345.460-R
28.628.089-N
28.828.595-G
31.868.359-L
33.357.941-Y
33.360.563-Y
33.362.607-A
33.363.475-C
44.573.394-S
44.590.506-S
47.017.292-W
51.069.931-H
52.365.308-N
53.686.780-L
53.687.063-A
53.691.925-N
53.692.158-S
53.693.559-J
53.695.657-H
53.698.417-H
53.698.569-D



Ayuntamiento  
de Alora



53.698.615-D
53.698.687-N
53.698.888-Y
53.698.916-B
53.699.106-V
53.699.117-M
53.699.226-E
53.699.327-P
53.699.448-Z
53.699.584-N
53.699.604-D
53.699.609-Z
53.699.643-W
53.699.805-A
53.699.814-N
53.699.900-Y
53.699.901-F
53.700.069-Z
53.700.373-L
53.700.542-G
53.700.699-T
53.700.816-W
53.700.966-Z
53.701.254-A
53.701.443-P
53.701.661-L
53.701.819-Q
53.702.584-E
53.702.589-G
53.702.956-A
53.702.965-N
74.818.835-L
74.820.987-D
74.821.446-P
74.821.920-E
74.823.234-W
74.823.325-R
74.824.006-S
74.824.291-R
74.831.134-J

74.831.900-C
74.832.424-S
74.832.587-V
74.832.693-P
74.834.393-Y
74.835.996-E
74.848.186-E
74.852.854-K
74.864.655-T
74.890.666-K
74.891.014-R
74.910.643-B
74.941.698-Q
74.943.676-Q
76.426.323-Z
76.882.513-E
77.183.125-R
77.183.700-R
77.192.746-P
77.192.911-N
77.229.225-D
77.230.822-L
77.231.199-M
77.238.020-H
77.431.776-E
78.001.254-C
78.964.860-H
78.987.658-T
X-8701280-N

**SEGUNDO.-** Aprobar el listado definitivo de **SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS** en el procedimiento siendo los que a continuación se relacionan, indicando el motivo de exclusión:

D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
74.888.296-C	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

**TERCERO.-** Informar que el examen teórico indicado en las bases reguladoras del procedimiento se celebrará el día **14 de Febrero de 2018**. El lugar y hora del examen será publicado en el



Ayuntamiento  
de Alora



tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, [www.alora.es](http://www.alora.es), (Sede Electrónica), una semana antes a la realización del mismo.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**QUINTO.-** Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, [www.alora.es](http://www.alora.es), (Sede Electrónica).

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: José Sánchez Moreno.**